



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez informándole que en sentencia de fecha 26 de agosto del 2020 se ordenó liquidar las costas por secretaria. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER.

Soledad, 11 de junio del 2021

LA SECRETARIA,

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. JUNIO ONCE (11) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Ordenar que por secretaría se incluya en la liquidación de costas del presente proceso, como agencias en derecho a favor del incidentante la suma de DOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES en cumplimiento a lo dispuesto a lo ordenado en audiencia del 26 de agosto de 2020, conforme a lo señalado en el Acuerdo PSAA1610554 de 2016.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como agencias en derecho a favor del demandante la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS ML (\$1.817.000) que corresponden a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, en cumplimiento a lo dispuesto a lo ordenado en audiencia del 26 de agosto de 2020, conforme a lo señalado en el Acuerdo PSAA1610554 de 2016 los cuales deben ser incluidos en la liquidación de costas que se elabore por secretaría.

CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

Firmado Por:

RAD. 2017-00302-00
CLASE DE PROCESO: O. LABORAL
DEMANDANTE: WULFRAN BLANCO PALOMINO
DEMANDADO: HIDROMAC S.A.

JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA
CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
80124d7d149f9fdaf698d4f20fd4e8c23dc0ac5efcf98e9f3b201a5d
9fae181e

Documento generado en 11/06/2021 12:45:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>